

Referencia:	2022 / 22139
Asunto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 1: MÁQUINAS REPROGRAFÍA.

De una parte, Don Juan Nicolás Cabrera Saavedra, Consejero Insular Delegado de Seguridad y Emergencias, Prevención, Extinción de Incendios, Salvamentos y Servicios Generales, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Ricardo Alberto Silva Rodríguez, con DNI número 44706970F, en nombre y representación de la entidad **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L.**, con CIF. B76234871, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número 1461/2023 de fecha 28.03.2023 se aprobó el expediente de contratación de “Servicio de mantenimiento del parque de impresoras y plotters, dividido en dos lotes”, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado. Objeto de los lotes:

Lote 1: Máquinas reprografía.

Lote 2: Plotters.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución número 3725/2023 de fecha 08.06.2023, se adjudicó el lote nº 1 del contrato conforme a la citada resolución, que dice,

“PRIMERO.- Adjudicar el lote nº 1: máquinas reprografía del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L., con CIF. B76234871, por un porcentaje de descuento de 2,25%, excluido el IGIC, sobre los siguientes precios unitarios:**

Tipo de copia	Precio total (€)
Blanco y negro	0,01350€
Color	0,07652€

El presupuesto máximo de gasto para este contrato asciende a sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con veintiséis céntimos (69.485,26€), incluido el 7% de IGIC. Este presupuesto se establece como máximo estimatorio de gasto, no existiendo por parte del Cabildo de Fuerteventura compromiso con

FECHA DE FIRMA: 09/06/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
 1A48075672295F53A37854FE95DDF89FC6730CC
 09/06/2023
 09/06/2023
 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente
 Consejero Delegado de Seg. y Emergencias, Prev. Incendios y Serv. Grales.
 Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: 44706970F RICARDO ALBERTO SILVA (R: B76234871)
 CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
 SÁNCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2E98A361BD50BE54B91

el contratista de agotar la totalidad de este presupuesto, sino que únicamente se abonarán los servicios efectivamente prestados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- 1) Stock de consumibles (plazo máximo de 24 horas)
- 2) Nivel de servicio (incidencias en 24 horas)

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L., con CIF. B76234871**, el gasto del contrato para el lote nº 1 por un importe de sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con veintiséis céntimos (69.485,26€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3340 92000 20500 denominada "Arrendamientos de mobiliario y enseres" con número de referencia 22023000040 y número de operación 220230010219.

(.....)

QUINTO.- Requerir a la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L., con CIF. B76234871** para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

SEXTO.- Designar a Don Agustín Noval Vázquez, Jefe del Servicio de Servicios Generales, responsable del citado contrato.

(...)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L., con CIF. B76234871**, se compromete a ejecutar el lote nº1: máquinas reprografía del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a un porcentaje de descuento de 2,25%, excluido el IGIC, sobre los siguientes precios unitarios:

Tipo de copia	Precio total (€)
Blanco y negro	0,01350€
Color	0,07652€

El presupuesto máximo de gasto para este contrato asciende a sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con veintiséis céntimos (69.485,26€), incluido el 7% de IGIC. Este presupuesto se establece como máximo estimatorio de gasto, no existiendo por parte del Cabildo de Fuerteventura compromiso con el contratista de agotar la totalidad de este presupuesto, sino que únicamente se abonarán los servicios efectivamente prestados, por lo

FECHA DE FIRMA: 09/06/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
 1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC
 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente
 Consejero Delegado de Seg. y Emergencias, Prev. Incendios y Serv. Graves.
 Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: 44708970F RICARDO ALBERTO SILVA (R: B76234871)
 CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
 SÁNCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

Verificación: 35600IDOC2E98A361BD50BE54B91 - Código Seguro de Verificación: https://sede.cabildofuerteventura.es

que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L.**, con CIF. B76234871 se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas para el lote nº 1 que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Stock de consumibles (plazo máximo de 24 horas)
- Nivel de servicio (incidencias en 24 horas)

CUARTA.- La empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L.**, con CIF. B76234871 se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para ejecutar el contrato de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de ejecución será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31.12.2023, sin posibilidad de prórrogas.

El Cabildo de Fuerteventura no se encuentra obligado a agotar la vigencia del contrato, ni mantener todas las máquinas durante la totalidad del periodo

SÈPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

FECHA DE FIRMA: 09/06/2023
09/06/2023
09/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
1A48075672295F532A37854FE95DDDF89FC6730CC
DFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO:
Firmado Digitalmente
Consejero Delegado de Seg. y Emergencias, Prev. Incendios y Serv. Grales.
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE:
44708970F RICARDO ALBERTO SILVA (R: B76234871)
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
SÁNCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

Referencia:	2022 / 22139
Asunto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 2: PLOTTERS.

De una parte, Don Juan Nicolás Cabrera Saavedra, Consejero Insular Delegado de Seguridad y Emergencias, Prevención, Extinción de Incendios, Salvamentos y Servicios Generales, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Ricardo Alberto Silva Rodríguez, con DNI número 44706970F, en nombre y representación de la entidad DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L., con CIF. B76234871, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número 1461/2023 de fecha 28.03.2023 se aprobó el expediente de contratación de "Servicio de mantenimiento del parque de impresoras y plotters, dividido en dos lotes", se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado. Objeto de los lotes:

Lote 1: Máquinas reprografía.

Lote 2: Plotters.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución número 3725/2023 de fecha 08.06.2023, se adjudicó el lote nº 2 del contrato conforme a la citada resolución, que dice,

"(...)

TERCERO.- Adjudicar el **lote nº 2:** Plotters del contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS**, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L., con CIF. B76234871**, por un porcentaje de descuento de 0,00%, excluido el IGIC, sobre los siguientes precios unitarios:

Dispositivo	Precio total (€)
HP Designjet T1500 A0	104,34€
HP Designjet T4520 MFP	218,12€
Roland SP 4501	78,85€

El presupuesto máximo de gasto para este contrato asciende a seis mil once euros con sesenta y dos céntimos (6.011,62€), incluido el 7% de IGIC. Este presupuesto se establece como máximo estmatorio de

FECHA DE FIRMA: 09/06/2023
09/06/2023
09/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC
FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente
Consejero Delegado de Seg. y Emergencias, Prev. Incendios y Serv. Grales.
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: 44706970F RICARDO ALBERTO SILVA (R: B76234871)
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
SÁNGHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001D0C2EE0B6D2D3C998744B9

gasto, no existiendo por parte del Cabildo de Fuerteventura compromiso con el contratista de agotar la totalidad de este presupuesto, sino que únicamente se abonarán los servicios efectivamente prestados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- 1) Stock de consumibles (plazo máximo de 24 horas)
- 2) Nivel de servicio (incidencias en 24 horas)

CUARTO.- Disponer a favor de la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L., con CIF. B76234871**, el gasto del contrato para el lote nº 2 por un importe de seis mil once euros con sesenta y dos céntimos (6.011,62€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3340 92000 20500 denominada "Arrendamientos de mobiliario y enseres" con número de referencia 22023000040 y número de operación 220230010219.

QUINTO.- Requerir a la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L., con CIF. B76234871** para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

SEXTO.- Designar a Don Agustín Noval Vázquez, Jefe del Servicio de Servicios Generales, responsable del citado contrato.

(...)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L., con CIF. B76234871**, se compromete a ejecutar el lote nº 2: Plotters del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a un porcentaje de descuento de 0,00%, excluido el IGIC, sobre los siguientes precios unitarios:

Dispositivo	Precio total (€)
HP Designjet T1500 A0	104,34€
HP Designjet T4520 MFP	218,12€
Roland SP 4501	78,85€

El presupuesto máximo de gasto para este contrato asciende a seis mil once euros con sesenta y dos céntimos (6.011,62€), incluido el 7% de IGIC. Este presupuesto se establece como máximo estimatorio de gasto, no existiendo por parte del Cabildo de Fuerteventura compromiso con el contratista de agotar la totalidad de este presupuesto, sino que únicamente

se abonarán los servicios efectivamente prestados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L.**, con CIF. B76234871 se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas para el lote nº 2 que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Stock de consumibles (plazo máximo de 24 horas)
- Nivel de servicio (incidencias en 24 horas)

CUARTA.- La empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO S.L.**, con CIF. B76234871 se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para ejecutar el contrato de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de ejecución será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31.12.2023, sin posibilidad de prórrogas.

El Cabildo de Fuerteventura no se encuentra obligado a agotar la vigencia del contrato, ni mantener todas las máquinas durante la totalidad del periodo

SÈPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

FECHA DE FIRMA: 09/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
1A48075672295F53A37854FE95DDF89FC6730CC
09/06/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente
Consejero Delegado de Seg. y Emergencias, Prev. Incendios y Serv. Grales.
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: 44708970F RICARDO ALBERTO SILVA (R: B76234871)
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
SÁNCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO